


DECRETO N° 284 FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

“POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en el artículo 315 de la Carta Política, el párrafo 2° del artículo 23 y el numeral 4°, literal a) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que en la actualidad el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso de acuerdo a lo establecido por la ley.

Que se hace necesario el estudio y aprobación de los proyectos de Acuerdo Municipal que se relacionan en la parte resolutive de este Decreto; así como el debate y la socialización de temas de interés de la Administración Municipal,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Citar al Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a sesiones extraordinarias desde el 16 de septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2019, para tramitar, debatir, socializar y votar los siguientes proyectos de Acuerdo:

1. "Por medio del cual se establecen los viáticos para el Alcalde del municipio de Sabaneta para la vigencia 2019".
2. "Por el cual se conceden facultades protempore al Alcalde del municipio de Sabaneta para modificar el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Sabaneta de la vigencia 2019".
3. "Por el cual se estructura el fondo estampilla procultura y se deroga el acuerdo municipal N° 018 de 1999".

PARAGRAFO: Los Proyectos de Acuerdo descritos, se radicarán en la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal, en tiempo oportuno.

5 SEP 2019
[Firma]

DECRETO N° 284
FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 2



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dado en Sabaneta a los tres (03) días, del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal


Proyectó: Andres Felipe Caraballo Ramos
Asesor Jurídico, Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Sebastián Gómez Lotero 
Jefe Oficina Asesora Jurídica